



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 060-2020-AL-MPC

Cañete 31 de marzo del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El Resolución de Alcaldía 157-2019-AL-MPC de fecha 27 de mayo del 2019 y la Carta N° 001-2020-MVLP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 se establece que "Las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cañete (aprobado con Ordenanza N° 05-2017-MPC) artículo 138° indica que: *La Sub Gerencia de Participación Ciudadana es la unidad orgánica encargada de promover la participación ciudadana a través de organizaciones sociales e individualmente en la jurisdicción del distrito de San Vicente de Cañete;*

Que, el Alcalde es el representante de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa y que dentro de sus atribuciones está designar y cesar a los funcionarios de confianza, según lo preceptuado en el artículo 6° e inciso 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía 157-2019-AL-MPC de fecha 27 de mayo del 2019 se encargó al Lic. Marwin Victor Loyola Padilla la Sub Gerencia de Participación Ciudadana en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, con Carta N° 001-2020-MVLP de fecha 09 de marzo del 2020 el Lic. Marwin Victor Loyola Padilla, presenta su renuncia irrevocable a la encargatura de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 291-2019-AL-MPC de fecha 15 de octubre de 2019 se designó a la Lic. Martha Talia Valentin Vicente en el cargo de confianza de Sub Gerente de Promoción y Desarrollo de la Mujer, Salud, Bienestar Social y CIAM de la Municipalidad Provincial de Cañete; y

Estado a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el visto de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del Lic. Marwin Víctor Loyola Padilla, a la encargatura de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Cañete, otorgándole el plazo estipulado en la Directiva N°03-2014-MPC para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a partir de la fecha a la Lic. MARTHA TALIA VALENTIN VICENTE la **Sub Gerencia de Participación Ciudadana** en adición a sus funciones como Sub Gerente de Promoción y Desarrollo de la Mujer, Salud, Bienestar Social y CIAM de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, accionar lo conveniente para la respectiva entrega y recepción de cargo.

ARTÍCULO 4°.- Notificar la presente resolución a los interesados, a las demás áreas de la corporación municipal, así como a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística para su publicación en la página web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO FUAY DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957

